

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1773 *Resolución 6/2022, de 28 de enero, de la Dirección General de Formación Profesional, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y una vez firmada la Resolución 165/2021, de 23 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

En el «Boletín Oficial de Navarra» del día 21 de enero de 2022, se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.

Las cualificaciones objeto de esta convocatoria son las siguientes:

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

SSC320_2 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

No se establece límite de plazas para la presente convocatoria en cada una de las cualificaciones profesionales.

El plazo de inscripción dará comienzo el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Navarra» y finalizará el día 11 de febrero de 2022.

Las instancias de participación se presentarán en la forma establecida en las respectivas convocatorias.

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional del Departamento de Educación.

Pamplona, 28 de enero de 2022.–El Director General de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza.